Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 11/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES. ID Nº 214754.

Lambaré, 20 de Julio de 2011

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES. ID Nº 214754.**, destinados al uso del Hospital Distrital de Lambaré, y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2011, de fecha 12 de abril del 2011; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 7 de julio del año 2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **DICOPAR S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., Y PINTUPAR S.R.L.,** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **DREI ASOCIADOS S.R.L., Y PINTUPAR S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ID Nº 214754.**, para el Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES. ID Nº 214754.** Conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, a fin de dotar de tintas, pinturas y colorantes al hospital, **Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
DREI ASOCIADOS S.R.L.	**2.510.000.-**
PINTUPAR S.R.L.	**3.878.000-**
TOTAL GENERAL	**6.388.000.-**

GUARANIES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL. REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARY STELLA MALLORQUIN DE DIAZ
DIRECTORA GENERAL